

dos con estas reflexiones, y otras muchas que la estrechez del tiempo no permite exponer, desistirán del expresado plan, esperarán tranquilos que los dignos representantes de la nación dicten las leyes que juzguen convenientes para la seguridad, bien y felicidad de la nación, y que entretanto limiten el uso de la fuerza que la patria ha puesto en sus manos, á sostener las autoridades constituidas y á la perfecta observancia de las leyes. Esta esperanza de que no serán perturbados el orden y tranquilidad pública, lisonjea á la comisión, con tanto mayor fundamento, cuanto es la confianza que tiene en el patriotismo del comandante general; jefes y oficiales que subscriben el referido plan, y porque habiéndolo sujetado á la deliberación del honorable congreso, manifiestan no están resueltos á ponerlo en práctica por sí mismos, atropellando los principios y causando la disolución de este congreso, como indispensablemente se verificaría en aquel desgraciado caso; por el contrario, se persuadirán de los inconvenientes gravísimos que se oponen; se convencerán que el honorable congreso no puede ni aun tomarlo en su consideración sin infringir las leyes y exceder los límites de la misión que recibió de los pueblos del Estado para constituirlos en república federada con total arreglo á la constitución general de la federación.

Por esta razón la comisión opina:

1º Que el congreso declare no haber lugar á deliberar sobre el referido plan.

2º Que transcribiéndose este dictámen al comandante general, se le manifieste que el honorable congreso espera que desista del plan que en unión de varios jefes y oficiales propuso á su deliberación. Sala de comisiones. Oaxaca, junio 25 de 1824.—Este dictámen se leyó en la sesión secreta extraordinaria del día 25 de junio de 1824; y tomado desde luego en consideración, fué aprobado por pluralidad de votos.

CUARTO PERIODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO CUARTO.

Primer presidente constitucional, general de división

D. Guadalupe Victoria

desde 10 de octubre de 1824 hasta 1º de abril de 1829.

CAPÍTULO I.

• **Publicación solemne de la constitución federal en el congreso, juramento de esta asamblea y del poder ejecutivo.**

No pareció necesario al que escribe estas Memorias, detenerse en la narración de muchos de los acontecimientos ocurridos en diversos tiempos anteriores al en que se dió la constitución federal, porque habiéndose asentado estos, explicado y hasta juzgado extensamente por otros escritores, sería caer en una repetición á más de inútil fastidiosa; y omitiendo por tanto amplificaciones y referencias innecesarias y tal vez apasionadas, como las que se han hecho por algunos otros de los que me precedieron, he medido mis palabras en muchos puntos referentes á sucesos pasados antes de haberse constituido la nación.

Por tanto, así como he omitido muchas relaciones inútiles, respecto á lo pasado, haré lo mismo al presente y cuidaré mucho de seguir esta conducta é igual principio, al ocuparme de los hechos y sucesos posteriores; de manera, que me propongo más bien llenar, lo que en mi humilde concepto se debió decir, y se ha omitido, que repetir y ampliar lo que está dicho; advirtiéndole sin embargo, que si antes se ha repetido y se repite tal vez en los siguientes, la narración de los sucesos, ha sido y será para presentar en ellos ó circunstancias ó personas ó cosas que se condenaron al silencio y al olvido por los que antes escribieron. Y como el Sr. Suárez Navarro con claridad y verdad ha reasumido recientemente los acontecimientos principales de nuestra historia, y como se refiere también á otros escritores recomendables y contemporáneos, exhibiendo documentos en apoyo de su dicho, remito por la circunstancia dicha á mis lectores á la *"Historia de México y del general Santa-Anna,"* tomo primero desde la página 10 hasta la 37, para su instrucción y prueba de lo que yo asiento. Entro verdaderamente en una nueva era, que es la constitucional.

El día 4 de octubre de 1824, como hemos dicho, se sancionó la constitución federal de los Estados Unidos mexicanos. Se publicó primero solemnemente en el congreso general, y suscrita por todos los representantes de la nación, fué jurada por ellos mismos, y al día siguiente por el poder ejecutivo; explicándose del modo más expresivo y satisfactorio, el congreso, el gobierno y el público, dentro y fuera de la asamblea constituyente: de manera que aquellos momentos auguraban satisfacciones y contento, y anunciaban también un porvenir lleno de felicidad.

Oigamos en confirmación los discursos y el juramento siguientes:

"Señor.—El supremo poder ejecutivo de la federación mexicana, rebosando de placer, felicita á su congreso gene-

ral constituyente por la suspirada conclusion del sabio código de las libertades públicas.

"Esta obra, señor, que se confiara á vuestras luces y á vuestra previsión, forma desde este día la época venturosa de las glorias de la patria. Emancipados de nuestros ya impotentes opresores, hemos salido de la ignominia y de la esclavitud, para elevarnos al alto rango de las potencias libres, independientes y soberanas. Más afortunados que los pueblos de la antigua é ilustrada Europa, hemos corrido largos períodos de agitación á costa de poca sangre, y sin desdeñarse el carácter dulce, magnánimo y filantrópico de las gentes americanas.

"Este gran desenlace; este fenómeno político, inconcebible para los extranjeros, es el resultado necesario del pundonor de los mexicanos, y de los vivos deseos de aparecer ante las naciones civilizadas muy dignos de su suerte. ¿A qué otros principios podrán atribuirse los repetidos y simultáneos esfuerzos para fijar los destinos de nuestro país, con la forma de una república unida en un centro vigoroso para asegurar la felicidad del todo, y separada en Estados que contribuyan privada y enérgicamente á la perfección de su prosperidad local?

"Los hijos virtuosos del Anáhuac sacrificaron su sangre, sus caros y preciosos intereses, á la consecución de una libertad, que para mengua de los tiranos, se ha debido sólo al valor, á la constancia y á la unión. Sacrificaron además, aun las pasiones y los resentimientos, y decididos irrevocablemente al sostén y obediencia de las leyes sagradas que hoy juramos, entran bajo auspicios tan felices en la brillante carrera de las naciones.

"Desesperados los enemigos de nuestra patria con los progresos de la justa y moderada libertad que abate al despotismo en los gobernantes y enfrena la licencia en los gobernados, no especularán más en nuestras pretendidas di-

vergencias interiores con el favorito objeto de dividirnos para subyugarnos.

“La confianza en el gobierno, cimentada por la voluntad nacional y explicada por los mandatarios del pueblo, cegarà y para siempre, el anchuroso abismo de las revoluciones. La experiencia dolorosa de los males que pasaron, y la grata perspectiva de los bienes que se esperan bajo las garantías constitucionales, todo, señor, nos promete que vuestras benéficas intenciones serán cumplidas, y la república feliz, respetada y poderosa.

“El supremo poder ejecutivo, en los transportes de un júbilo eminentemente patriótico, se congratula con V. soberanía porque ha consumado los designios del Arbitro Supremo de las sociedades, y porque esta generación y las venideras os debèrán su dicha y su grandeza.”

Hicieron luego el juramento correspondiente de guardar y hacer guardar la constitución de los Estados Unidos mexicanos los señores diputados que siguen: D. Lorenzo de Zavala, presidente.—D. Manuel de Viya y Cosío, secretario.—D. Epigenio de la Piedra, secretario.—D. José María Castro, secretario.—D. Juan José Romero, secretario.—D. Florentino Martínez.—D. José Ignacio Gutiérrez.—D. Miguel Ramos Arizpe.—D. Erasmo Seguín.—D. Francisco Antonio Eloorriaga.—D. Pedro de Ahumada.—D. Juan Ignacio Godoy.—D. Víctor Márquez.—D. José Felipe Vázquez.—D. José María Anaya.—D. Juan Bautista Morales.—D. José María Uribe.—D. José Miguel Llorente.—D. Juan Rodríguez.—D. Juan Manuel Assorey.—D. José Francisco de Barreda.—D. José Basilio Guerra.—D. Carlos María Bustamante.—D. Ignacio de Mora y Villamil.—D. José Ignacio González Caraalmuro.—D. José Hernández Chico Condarco.—D. José Ignacio Espinosa.—D. Luciano Castorena.—D. Luis de Cortazar.—D. José Agustín Paz.—D. José María de Bustamante.—D. Francisco María Lombardo.—D. Felipe Sierra.—D.

José Cirilo Gómez y Anaya.—D. Cayetano Ibarra.—D. Antonio de Gama y Córdova.—D. Bernardo González Pérez de Angulo.—D. Francisco Patiño y Domínguez.—D. José María de Isasaga.—D. Manuel Solórzano.—D. José María de Cabrera.—D. Ignacio Rayón.—D. Tomás Arriaga.—D. Servando Teresa de Mier.—D. Nicolás Fernández del Campo.—M. Victores de Manero.—D. Demetrio del Castillo.—D. Joaquín de Miura y Bustamante.—D. Vicente Manero Embides.—D. Manuel José Robles.—D. Francisco de Larrazábal y Torres.—D. Francisco Estévez.—D. José Vicente Rodríguez.—D. Mariano Barbabosa.—D. José María de la Llave.—D. José de S. Martín.—D. Rafael Mangino.—D. José María Jiménez.—D. José Mariano Marín.—D. José Vicente de Robles.—D. José Rafael Berruecos.—D. José Mariano Castellero.—D. José María Pérez Dunsлагuer.—D. Alejandro Carpio.—D. Mariano Tirado Gutiérrez.—D. Ignacio Zaldívar.—D. Juan de Dios Moreno.—D. Juan Manuel Irisarri.—D. Miguel Wenceslao Gasca.—D. Bernardo Copca.—D. Félix Osoreo.—D. Joaquín Guerra.—D. Tomás Vargas.—D. Luis Gonzaga Gordoá.—D. José Guadalupe de los Reyes.—D. Manuel Fernández Rojo.—D. Manuel Ambrosio Martínez de Vea.—D. José Santiago Escobosa.—D. Juan Bautista Escalante y Peralta.—D. Pedro Paredes.—D. José María Miguel Guridi y Alcocer.—D. Manuel Argüelles.—D. José María Becerra.—D. José María Covarrubias.—D. José de Jesús Huerta.—D. Juan de Dios Cañedo.—D. Rafael Aldrete.—D. Juan Cayetano Portugal.—D. Manuel Crecencio Rejón.—D. José María Sánchez.—D. Fernando Valle.—D. Pedro Tarrazo.—D. Joaquín Casares y Armas.—D. Valentín Gómez Farías.—D. Santos Vélez.—D. Francisco García.—D. José Miguel Gordoá.—D. Manuel Ortiz de la Torre.—D. José María Gerónimo Arzac.—D. José Rafael Alarid.

El señor presidente del congreso, dijo:

“La nación mexicana que os ha confiado el sagrado de-

pósito de sus leyes, de su libertad y de su independencia, recibe el día de hoy de V. A. S. el último homenaje de patriotismo.—Los servicios de V. A. S. que durante tantos años han tenido por objeto combatir un enemigo obstinado y feroz por sostener estos derechos, y que han dado muchos días de gloria á la patria, reciben en éste de ella, la solemne sanción de que le han sido gratos. Os lo ha manifestado anteriormente en los decretos que honran vuestro nombre y en la elección que hizo de las personas cuya gloria ha unido con la felicidad, haciendo depender la suerte del pueblo de su concepto y reputación.

“El congreso general mexicano se congratula con la nación, de que siendo V. A. el encargado de ejecutar sus leyes constitucionales, nada podrá oponerse á la marcha franca y libre de nuestras instituciones. ¡Qué feliz, señores, es el pueblo en donde los poderes todos del Estado caminan de acuerdo y de buena fe á un mismo fin! Los simples ciudadanos, los empleados de todas clases, las legislaturas, el clero secular y regular, V. A. S., este congreso general, la nación toda, quiere independencia, libertad y federación: ¿quién podrá oponerse á sus deseos? Si la América es el país clásico de la libertad; si el pueblo mexicano, al que no se ha omitido medio alguno para esclavizar y obscurecer, ha dado pasos tan rápidos hácia ella; si sus representantes, escuchando el voto público enunciado de una manera irresistible, han dado esta constitución que nos pone al nivel de nuestros hermanos del norte, ¿qué obstáculos pueden oponerse á su ejecución? El influjo de nuestros enemigos se disminuye diariamente, y se puede asegurar que hoy recibe el último golpe. El estado de vacilación ó incertidumbre en que se ha mantenido la nación por ocurrencias extraordinarias, nacidas acaso de sus maniobras secretas, daba lugar al espíritu de facción, á mover los resortes que conducen al desorden y á la anarquía: hoy cesan todos los pretextos, todos los motivos, todas las

causas de disensiones y de dudas. Ya no hay más que un partido para ser bueno: todos los demás son criminales: independencia y constitución; expatriación ó muerte; esta es la alternativa de los que viven entre nosotros. A estos dos objetos grandes, todo se debe consagrar. Recordemos los sacrificios de todo género que el pueblo mexicano ha hecho por la consecución de estos bienes: ellos son la base y fundamento de su gloria y felicidad.

“Continuad, serenísimo señor, la ruta que habeis practicado, haciendo que esta gran nación corra á la par con las nuevas repúblicas sus hermanas, poniéndoos al nivel de Washington, Jefferson, Penn y Bolívar.”

El día 28 de Septiembre se decretó que *sin pérdida de tiempo* procediese el gobierno á publicar solemnemente la constitución en esta capital, y la comunicase inmediatamente á los gobernadores de los Estados y autoridades políticas de los territorios, para que asimismo lo verificasen en todos los pueblos de su demarcación. Se dispuso asimismo, que el supremo poder ejecutivo arreglase la ceremonia de la publicación de que habla el artículo anterior, cuidando de que ésta se hiciese con el aparato y solemnidad que el acto requería.

Los generales D. Guadalupe Victoria y D. Nicolás Bravo, fueron declarados presidente y vicepresidente de la república en la sesión del congreso general del día 1.º de octubre; tomaron posesión de estos cargos el 10 del propio mes de octubre como queda dicho.

El ministerio del poder ejecutivo siguió por entonces compuesto como lo estaba, de Alamán, de relaciones; Esteva, de hacienda; Terán de guerra, y Llave de justicia.